



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0141-2024-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO; 11 ABR 2024

VISTOS:

El Informe N° 0232-2024-MIDAGRI-PESCS-1606 del Director de Infraestructura Agraria y Riego, y el Proveído del Director Ejecutivo; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: "La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS.

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes:

q) Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, mediante el Informe N° 0779-2023-MIDAGRI-PESCS-1606, el Director de Infraestructura Agraria y Riego eleva al Director Ejecutivo del PESCS, el Informe Técnico de aprobación de los Términos de Referencia para elaboración y supervisión de la formulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL

DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” con, CUI N° 2527168; señalando lo siguiente:

“ (...)

I. MARCO LEGAL

- Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0183-2020-MINAGRI, que aprueba el “Manual de Ejecución del Fondo Sierra Azul” y el “Plan de Seguimiento y Monitoreo del Fondo Sierra Azul, que contiene el protocolo de prevención y respuesta frente a la enfermedad COVID19”, los mismos que forman parte de la presente resolución.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORA N° 195-88-CG, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
- DIRECTIVA N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS; EJECUCIÓN SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (AD) EN EL PESCS”
- Ley N° 27446; Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N°29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Resolución Directoral N° 073-2010/VIVIENDA/VMCS-DNC, que aprueba la Norma Técnica, Metrado para obras de Edificaciones y habilitación Urbana.
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1432, Decreto legislativo que modifica el decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293, ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, vigente desde el 30 de enero de 2019.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.
- DECRETO SUPREMO N°012-2019-MINAGRI y su Reglamento del Fondo Sierra Azul.
- RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 007-2015-ANA, Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua

ANTECEDENTES

- Mediante resolución Directoral N° 0425-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 25 de agosto del 2023, se Aprueba los términos de referencia para la Supervision y Elaboración del Expediente Tecnico del proyecto de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA

PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” con, CUI N° 2527168

- Mediante, Oficio N° 01106-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, de fecha 26 de diciembre del 2023, el proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS, remite a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica y Riego – DGIHR, la solicitud de financiamiento para la elaboración y supervisión del Expediente técnico del proyecto de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC” con, CUI N° 2527168, ante el Fondo Sierra Azul.



III. **ANALISIS**



3.1 **Información General**

Fecha de declaración de viabilidad: 25/08/2021

Código Único de inversiones : 2527168

Nombre del proyecto

: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC”



Monto viabilidad : S/. 43,762,419.8

Monto actualizado : S/. 43,762,419.8

Beneficiarios : 1,118 habitantes

Area a Irrigar : 800 ha

Necesidad : Alta necesidad



CÓDIGO ÚNICO	2527168	CÓDIGO SNIP	2527168	FECHA DE REGISTRO	25/08/2021
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APLURIMAC				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMP?	NO

I. INSTITUCIONALIDAD	
OPMI	OPMI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA - MINAG
UNIDAD FORMULADORA (UF)	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - PESCS
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)	PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR - PESCS

II. DATOS DE LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN			
SITUACIÓN	VIABLE	FECHA DE VIABILIDAD/APROBACIÓN	25/08/2021
LA INVERSIÓN CORRESPONDE A UN DECRETO DE EMERGENCIA	NO	COSTO DE INVERSIÓN VIABLE / APROBADO (\$/)	43,762,419.8
CADENA FUNCIONAL	AGROPECUARIA - RIEGO - INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	BENEFICIARIOS (HABITANTES)	1,118
		UBICACIÓN	

III. DATOS DE LA FASE DE EJECUCIÓN			
¿TIENE EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE?	NO	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO (\$/)(a)	43,762,419.8
¿TIENE REGISTRO DE SEGUIMIENTO?	SI	COSTO DE CONTROL CONCURRENTE (\$/)(b)	0.00
REGISTRO DE CIERRE	NO	COSTO DE CONTROVERSIAS (\$/)(c)	0.00
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	01/10/2022	MONTO DE CARTA FIANZA (\$/)(d)	0.00
FECHA DE FIN DE EJECUCIÓN	01/10/2023	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO (\$/)(a+b+c+d)	43,762,419.8

3.2 De los contenidos mínimos de los terminos de referencia, según RESOLUCION MINISTERIAL N° 183-2020-MINAGRI: que aprueba el "Manual de Ejecución del Fondo Sierra Azul"

Realizada la verificación de los contenidos mínimos de los Términos de Referencia para la Elaboración y Supervisión del Expediente Técnico – Fondo Sierra Azul, cuenta con:

- **NOMBRE DEL PROYECTO**
- **ANTECEDENTES**
- **DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE PROYECTO**
 - UBICACIÓN DEL PROYECTO
 - Ubicación Política
 - Ubicación Geográfica
 - Ubicación Hidrográfica referencial
 - ACCESIBILIDAD
 - ÁREA DE INFLUENCIA Y BENEFICIARIOS
 - DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO
- **MARCO NORMATIVO**
 - NORMAS RELACIONADAS AL SERVICIO DE CONSULTORÍA
 - NORMAS RELACIONADAS A PROYECTOS AGRÍCOLAS.
- **FINALIDAD PÚBLICA**

- **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**
- **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA**
- **ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y CONSULTORÍAS**
 - *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO*
 - *CRITERIOS PARA ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO*
 - *ALCANCES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO*
- **CONTENIDOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**
 - *A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA*
 - *ESTUDIOS BÁSICOS*
- **REQUISITOS DEL CONSULTOR Y DE SU PERSONAL**
 - *REQUISITOS Y PERFIL DEL CONSULTOR*
 - *REQUISITOS Y PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO PARA EL ESTUDIO*
 - *PROFESIONALES ESPECIALISTAS*
 - *PERSONAL TÉCNICO*
- **FUNCIONES DEL EQUIPO MÍNIMO DEL CONSULTOR**
- **RECURSOS MÍNIMOS A SER PROVISTOS POR EL CONSULTOR**
- **PRODUCTOS ESPERADOS**
- **INFORMES DE AVANCE**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN**
- **ADELANTOS**
- **FORMAS DE PAGO**
- **PENALIDADES**
 - *PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DEL PRESTACIÓN*
 - *OTRAS PENALIDADES*
- **RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**
- **SUPERVISIÓN**
- **PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO**
- **PRESUPUESTO PARA SUPERVISIÓN DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO A NIVEL DE EXPEDIENTE TÉCNICO**

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De la evaluación de los contenidos de los Términos de Referencia para la Elaboración y Supervisión del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con, CUI N° 2527168, se concluye que dichos términos de referencia cuentan con los contenidos mínimos para su aprobación cuyo presupuesto se muestra en el siguiente cuadro:

N°	RUBROS	TOTAL (S/)
1.00	PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO	1,437,414.00
2.00	PRESUPUESTO TOTAL PARA LA SUPERVISIÓN Y/O INSPECTOR	249,145.00
3.00	GASTOS DE MONITOREO DEL PROYECTO	76,400.00
	COSTO TOTAL - FORMULACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	1,762,959.00

A fin de contar con los documentos que regule la elaboración y supervisión de la formulación del Expediente Técnico de proyecto de inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC" con, CUI N° 2527168, y a través de la Especialista se ha elaborado los términos de referencia, para la formulación y supervisión del Expediente Técnico del proyecto en mención, por lo que solicito la aprobación, vía acto resolutivo, a fin de continuar con su trámite de financiamiento ante el Fondo Sierra Azul para su posterior elaboración y supervisión del Expediente Técnico";

Con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Términos de Referencia para la Elaboración y Supervisión de la formulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA SISTEMA DE RIEGO REPRESA PAMPACCASA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE COTABAMBAS - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2527168; que consta de los documentos del visto, y los TDR en Fs. 19, los cuales forman parte integrante del presente acto resolutivo.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, en coordinación con la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, adopten las acciones que correspondan para el financiamiento del proyecto ante el Fondo Sierra Azul, para su posterior elaboración y supervisión del Expediente Técnico.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina

de Administración, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO